



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 04-2015-A/MDP

Pangoa, 09 de Febrero de 2015.

VISTO: El Concejo Municipal del Distrito de Pangoa en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2015-MDP de fecha 05 de Febrero del año 2015, en atención al Informe N° 019-2015-ODTP/MDP de fecha 29 de enero de 2015, sobre el pedido de Ratificación de la Continuidad del Procedimiento de Solución de la Controversia Territorial Pangoa - Mazamari ante instancias de la DNTDT/PCM;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme estipula la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Artículo 41°; los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del Consejo Municipal, FORMULAR PEDIDOS Y MOCIONES DE ORDEN DEL DÍA, tal como indica el Art. 10, inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2015, los miembros del Concejo Municipal han tomado conocimiento del Informe N° 019-2015-ODTP/MDP, de fecha 29 de enero de 2015, del Jefe de Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización, que informa y recomienda que mediante acuerdo de concejo municipal se apruebe la Ratificación de la Continuidad del Procedimiento de Solución de Controversia Territorial Pangoa - Mazamari ante instancias de la DNTDT/PCM, por haber delegado el Gobierno Regional Junín sus funciones expresamente a la DNTDT para la definición de los límites interdistritales Pangoa - Mazamari. Por tanto, el Concejo Municipal Acuerda por Unanimidad **APROBAR** el pedido contenido en el Informe N° 019-2015-ODTP/MDP, de fecha 29 de enero de 2015, sobre la continuidad del procedimiento de solución de dicha controversia ante instancias de la DNTDT;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; aprobación unánime del Concejo Municipal y las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RATIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIAS TERRITORIAL PANGOA - MAZAMARI ANTE INSTANCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, por delegación expresa de facultades del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Asesoría Legal y Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización, para que continúe con el trámite que corresponda, seguimiento, monitoreo y cumplimiento del fin que ha motivado el acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



[Firma]
Ing. Carlos Castañeda Vela
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA | ODTP

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 019-2015-ODTP/MDP

A : Arq. JUAN SAENZ SURICHAQUI
Gerente Municipal - MDP

De : Abog. Jimmy P. Yactayo Cabrera
Secretario Técnico - ODTP

Asunto : Informe de reunión en la DNTDT - PCM.

Fecha : 29 de Enero de 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA

29 ENE 2015

HORA: 4:13 FOLIO: 03

EXP: 046-A FIRMA: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y saludarlo cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 008-2015-PCM/DNTDT de fecha de presentación 14/01/15, se nos convocó a una reunión de trabajo en las instalaciones de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial PCM, programado para el día 27 de enero de 2015 a horas 10:00 am; a fin de coordinar sobre el procedimiento de saneamiento de límites interdistrital Pangoa - Mazamari que se viene llevando a cabo en las competencias de la PCM/DNTDT.

En la reunión se trató el tema de la "Ratificación por parte de las nuevas autoridades del Gobierno Regional Junín y Distritos de Pangoa y Mazamari sobre la continuidad del procedimiento de solución de la controversia territorial ante las instancias de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - PCM por delegación expresa de funciones del Gobierno Regional Junín"; para lo cual, cada Gobierno Regional y Local deberá oficiar a la DNTDT/PCM sobre la continuidad del proceso en un plazo de 15 días (contados a partir de la reunión en la DNTDT de fecha 27/01/15).

Por tanto, a fin de la formalidad del caso, esta oficina solicita que la **RATIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIDAD TERRITORIAL PANGOA - MAZAMARI ANTE INSTANCIAS DE LA DNTDT/PCM**, se dé mediante **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**, por ello, **sírvase derivar la presente solicitud a Secretaría General, a fin que sea visto y aprobado en la próxima sesión de concejo municipal.**

Es todo cuanto informo para los fines del caso.

ADJUNTO:

- Copia del Oficio Múltiple N° 008-2015-PCM/DNTDT.
- Copia de la Constancia de Atención Interna PCM/DNTDT.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Abog. Jimmy P. Yactayo Cabrera
RESP. ODTPMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINALArbuis Ricardo Dolores Flores
DNI N° 21000928
FEDATARIO



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Lima, 8 de enero de 2015

OFICIO MULTIPLE N° 8 - 2015-PCM/DNTDT

Señor PEDRO CASTAÑEDA VELA Municipalidad distrital de Pangoa Junín Presente.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA SATIPO - JUNIN TRAMITE DOCUMENTARIO 14 ENE 2015 EXP. 643 FOLIO 01 HORA 10:22 FIRMA

Asunto : Saneamiento de límites Mazamari-Pangoa

Tengo el agrado de dirigirme a usted, informando que el Gobierno Regional de Junín, facultó a la DNTDT, el tratamiento directo para el saneamiento de límites entre los distritos de Pangoa y Mazamari.

En base a ello, la DNTDT convocó a las autoridades respectivas para aprobar un plan y cronograma de acciones, que se han venido cumpliendo, según lo establece el debido proceso legal de la legislación en demarcación territorial.

Considerando que aún no se ha culminado el proceso y teniendo en cuenta la elección de nuevas autoridades, la DNTDT considera pertinente y necesario convocar a reunión de trabajo para el día 27 de enero a horas 10am en las oficinas de la DNTDT, Jr. Cusco 121-Lima. Solicitamos su confirmación por escrito.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

MSc. ALFREDO F. PEZO PAREDES DIRECTOR NACIONAL Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial Presidencia del Consejo de Ministros

PROVEIDO PASE A: Gerencia Municipal. PARA: conocimiento FECHA: 11-01-15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL

Arbuis Ricardo Dolores Flores DNI N° 21000528 FEDATARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA GERENCIA

16 ENE 2015

HORA: 8:57 FOLIO: 01 EXP.: 643 FIRMA: Ref: 201438008

PROVEIDO PASE A: Demarcación Territorial PARA: CONFIRMAR LA CONVOCATORIA DE LA DNTDT.

16/01/15



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

CONSTANCIA DE ATENCIÓN INTERNA

página

Lima, 27/01/2015

Hora: 10:15am

ASUNTO:

Sancionamiento de Ruvites Subordentoridal - Macauri - Pangoa
Provincia de Satipo

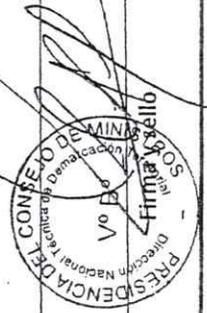
Por la presente dejamos constancia de la atención brindada a las siguientes autoridades y/o representantes de:

Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	Teléfono	E-mail	DNI	Firma
WALTER ESCRIBA CUBA	MUNICIPALIDAD DE HAZATARI	ALCALDE	945083820	munimazari.wec@hotmail.com	15452616	
Fernando Blanco Ferrero	Municipalidad de Hozganani	Gerente Municipal	#944467394	blanco_F@hotmail.com	21011626	
Lalo Vega Mendoza	Municipalidad Manani	Afijo Manani	#0150000	Lanveg@telefonos.com	25756555	
Pedro Cuatrecasas Vela	Municipalidad Pangoa	Alcalde	#990636155	Pdella64@hotmail.com	21423355	
JIMMY P. YACTAYO CABRERA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	ASesor Técnico	#965069039	Yactayocabrerayactayos@hotmail.com	40963367	
JUAN SAENE SUICHTSQUI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	GERENTE MUNICIPAL	*776481	jsaenazuri@hotmail.com	19887791	
Monica Basso V.	M. D. Pangoa	Asesor Tco.	992564950	beluganeta@hotmail.com	07509950	

OBSERVACIONES:

Decido de 15 días. Oficio a la DWTDT sobre la continuidad del proceso

Profesional(es) a cargo de la atención:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

0010